

San José, 12 mayo 2017  
DPE-074-2017

**Señora**  
**Guiselle Alpizar Elizondo**  
**Jefa del Departamento de Educación Preescolar**  
**Ministerio de Educación Pública**

Estimada compañera:

Reciban un cordial saludo de parte del **Departamento de Participación Estudiantil** de la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública.

A un paso de la semana de elecciones estudiantiles en los Centros Educativos, y ante eventuales consultas que surgan, retomamos las siguientes consideraciones con respecto a la participación que tienen los niños y las niñas de 4, 5 y 6 años en el proceso electoral estudiantil:

- Que el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Gobierno Estudiantil, Decreto Ejecutivo N35333-MEP, menciona con respecto a la población que rige este procedimiento en Capítulo 1, Naturaleza, fines y funciones de la participación de la participación política estudiantil, Artículo N1: “.....todos y todas las estudiantes que asisten en forma regular al Centro Educativo, ya sea de primer, segundo o tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada.”
- Considerando el Criterio Técnico emitido por el Departamento de Educación Preescolar (Miércoles 21 de diciembre 2016, DEP-387-2016), con respecto a la participación directa de los y las estudiantes de la educación Preescolar en los procesos electorales, el cual ratifica la posición de no participar a los niños y a las niñas del nivel preescolar, puntualmente, por considerar que por las características del proceso, se hace compleja su participación. No obstante, se invita a involucrar a los niños y las niñas de una forma diferente, como un espacio vivencial, de disfrute y juego, participándolos de las actividades electorales y de las votaciones de manera simbólica, con el fin de que se constituyan en espacios constructores de autonomía, toma de decisiones, reflexión y defensa de derechos.

Dirección: Edificio Raventós, San José, avenida 0 y 2, calle 6,  
Tel: 2256-7011, ext. 2307 – 2312 y Fax: 2257-8021  
**Email:** [vidaestudiantil@mep.go.cr](mailto:vidaestudiantil@mep.go.cr)




**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
VICEMINISTERIO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE VIDA ESTUDIANTIL  
DEPTO. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL**



Acogiéndonos a las consideraciones anteriores ratificamos el criterio técnico emitido y procedemos a actuar conforme a lo dispuesto por el Reglamento de no considerar a los niños y las niñas de 4, 5 y 6 años dentro del proceso formal de las elecciones estudiantiles. Así mismo, coincidimos con el Departamento de Preescolar de involucrar y fortalecer la participación de esta población mediante diferentes estrategias que permitan iniciar la vivencia cívica de estos espacios.

Agradeciendo el apoyo y la atención brindada, se despide atentamente,

  
Gabriela Valverde Murillo  
Jefe



- C/c archivo/consecutivo
- Dirección de Vida Estudiantil